

10104

FOLL

371.2

1



MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA  
INSPECCION GENERAL DE ENSEÑANZA

---

ESCUELAS NACIONALES DE COMERCIO  
**MECANOGRAFIA**

NORMAS PARA LA RECEPCION  
DEL EXAMEN DE 3er. AÑO

1745

Buenos Aires  
1 9 4 4

CENTRO NACIONAL  
DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA  
PARERA 55 Buenos Aires  
Rep. Argentina  
Rep. Argentina

1745 INV 010104

Foll  
371.2

LIB 1

MECANOGRAFIA

Normas para la recepción del examen de 3er. año

El examen deberá rendirse, indetectiblemente, en máquinas con teclado cubierto, con iguales excepciones que para los cursos anteriores (signos y números descubiertos).

Consistirá en lo siguiente:

- a) Un encabezamiento de plana centralizado en el que debe figurar el nombre de la escuela; la asignatura; el nombre y apellido; el año y la división;
- b) Un dictado o una carta en el sistema latino o anglosajón, según se determine en cada caso, de una extensión no menor de diez renglones de sesenta espacios a una velocidad de 160 a 180 pulsaciones por minuto (30 palabras);
- c) En hoja aparte y sin encabezamiento: confección de un formulario comercial sin modelo a la vista, elegido por la mesa examinadora (factura, resumen, balance, etcétera).  
(Se especificará previamente los márgenes y algunos detalles breves que faciliten la realización del trabajo sin tropiezos);
- d) Una prueba de velocidad (3 minutos) con texto memorizado en el que tengan cabida las 27 letras del abecedario maquina.

Normas para la calificación de la prueba

A los efectos de la calificación serán tenidas en cuenta las siguientes normas:

- a) Se calificará la plana con el encabezamiento y dictado;
- b) Se calificará la plana con el formulario comercial;
- c) Se calificará la plana con el desarrollo de la velocidad.

- a) Para calificar el encabezamiento y el dictado se tendrá en cuenta la disposición del centralizado y será apreciada de uno a cinco puntos.

En el dictado se tendrán en cuenta la ortografía, los errores de máquina (entiéndese por éstos las letras superpuestas, las omitidas, las testadas y las sustituidas) y la no terminación de la plana. Será apreciado de uno a cinco puntos.

En ningún caso merecerá calificación superior a tres puntos el dictado que contenga más de 10 errores;

- b) Para calificar la plana con el formulario comercial se tendrá en cuenta la correcta disposición, el procedimiento adoptado para efectuar el rayado, el encolumnado de las cantidades, la redacción y los errores en concepto general. Será apreciada de uno a diez puntos;

- c) Para calificar la plana con la prueba de velocidad se tendrá en cuenta el número alcanzado por el alumno (promedio de los tres minutos) y deducidos los errores que influirán en la disminución del valor de la veloci-

dad a razón de una por cada falta (letras testadas o superpuestas), se ajustará a la siguiente escala:

Hasta 150 pulsaciones .....	4	puntos
» 160 » .....	6	»
» 180 » .....	8	»
De 190 a 200 pulsaciones .....	9	»
(Más de 200 pulsaciones sin error alguno)	10	»

También deberá tenerse en cuenta la digitación del alumno, la que influirá en beneficio o desmedro de la nota general.

El alumno de buena digitación mantendrá el promedio obtenido.

El alumno **regular**, con defectos que pueden tolerarse, perderá un punto en el promedio general obtenido.

El alumno **malo**, (con defectos graves) perderá dos puntos en el promedio general obtenido.

**Calificación definitiva:** la adjudicada por cada profesor y que será la resultante del promedio entre las planas a la que deberá deducirse, si así correspondiera, el punto o más por defectos en la digitación.

Luego se promediarán las notas definitivas adjudicadas por cada profesor, en números enteros.

CENTRO NACIONAL  
 DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA  
 PARERA 55 Buenos Aires Rep. Argentina